



LPFE-2019-OFICIO-0751

24 de septiembre de 2019

Señor
Esteban Paz Rodríguez
Club Liga Deportiva Universitaria
Quito

Ref.: Declaraciones en su entrevista radial en "Mundo Deportivo".
Septiembre 23, 2019.

De nuestras consideraciones,

La LigaPro tiene como objetivos y atribuciones, entre otros, el fomentar las buenas relaciones entre los clubes; y, el velar por la disciplina deportiva de sus dirigentes. En ese sentido, los afiliados a la LigaPro tienen como obligación observar los principios de lealtad y deportividad, así como mantener el buen orden deportivo, absteniéndose de realizar manifestaciones contrarias al mismo.

Por su lado, el Reglamento de Infracciones y Sanciones que la LigaPro aplica establece que los dirigentes por todo acto que menoscabare el espíritu deportivo y el respeto de quienes participen en una competencia, serán juzgados y sancionados conforme determina dicho Reglamento.

En esa misma línea, el Código Disciplinario de la CONMEBOL, en relación a los principios de conducta, establece que los clubes y demás miembros deberán actuar en todo momento con respeto y estricta observancia a los principios de lealtad y deportividad. De ahí que, se dispone que constituyen comportamientos imputables o infracciones sancionables a los referidos principios, el comportarse de manera ofensiva o insultante. Para tales efectos, el mismo Código indica que se sancionarán disciplinariamente las infracciones a los aludidos principios de conducta.

De igual modo, el Código de Ética de la LigaPro, aprobado en Consejo de Presidentes del 2 de los corrientes, establece que cualquier cargo como dirigente es un honor para la persona que lo ejerce; y, que debe ser practicado teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad deportiva nacional en general, del fútbol en particular y del club que ampara a estos cargos. Además, dicho Código también dispone que los dirigentes deportivos deberán promover buenas prácticas y conductas responsables en todos los actores involucrados en el deporte nacional, estimulando y fomentando las sanas prácticas deportivas y el *fair play*. Acorde al preindicado Código, los dirigentes deportivos tienen responsabilidades con los demás clubes, desarrollando en el país el deporte del fútbol profesional de alto nivel.



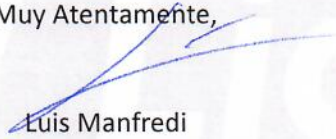
Nuestro Código de Ética consecuentemente sanciona a dirigentes que profieran manifestaciones maliciosas, ofensivas, tendenciosas o insidiosas contra otro dirigente deportivo de club, en actuaciones relacionadas con esos cargos; o, que expresen términos negativos del trabajo o la reputación de dirigentes deportivos, cuerpos técnicos, staff en general y/o jugadores de otros clubes, igualmente en actuaciones relacionadas con dichos servicios o cargos; o, que injurien, calumnien o agravien a otro dirigente de club, también en tales actuaciones, sin que medie injuria, calumnia o agravio de parte de éstos.

A pesar de la normativa antes expuesta, Usted, en sus declaraciones radiales en "Mundo Deportivo", ha señalado: *"Levantam copas sin merecerlas y celebran tres puntos que no les pertenecen"*; y, *"un equipo no se merece estar dentro de la etapa final si hace este tipo de cosas (...)"*.

Nos llama mucho la atención de sus expresiones, que asimismo perjudican a la institución de la LigaPro, de la que Usted forma parte importante y la que agrupa a veintiséis clubes, al desprestigiar, por decir lo menos, a la competición que la LigaPro administra y organiza, lo que puede conllevar a un grave perjuicio no sólo económico sino en cualquier otro ámbito. De igual manera, sus referidas declaraciones atentan el respeto para con los demás dirigentes de nuestros clubes miembros, con alegaciones generales o indirectas, sin perjuicio que sus expresiones se realizan dentro del contexto de los recientes hechos que son de conocimiento público en relación a un jugador del partido entre los clubes "América" y "Emelec"; por lo que entendemos que tampoco son simples comentarios aislados.

Por tales consideraciones, solicitamos que, en un término no mayor a 72 horas, nos aclare su señaladas declaraciones que menoscaben el espíritu deportivo y el respeto de quienes participan en las competencias organizadas por la LigaPro (LigaPro Banco Pichincha y LigaPro Banco Pichincha Pymes); luego de lo cual, con o sin sus respectivas aclaraciones, se remitirá el expediente pertinente al Comité Disciplinario de la LigaPro, para que, de ser el caso, inicie el procedimiento disciplinario que corresponda.

Muy Atentamente,


Luis Manfredi

Director Ejecutivo LigaPro